

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA  
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Un año . . . . . 5 Pesetas  
 Semestre . . . . . 2'75  
 Trimestre . . . . . 1'50

**Pago adelantado**  
 Anuncios a precios convencionales.  
 Comunicados a 52 centimos de pta. por línea

**No se devuelven originales**

**PUBLÍCASE**  
**todos los miércoles**

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

**SUSCRIPCIÓN**

Suma anterior . . . . .	138	pesetas.
D. Rudesindo Villa . . . . .	1'50	»
» Felisa Tello . . . . .	1'50	»
» Francisco Bernal . . . . .	1	»
» Joaquín Corti . . . . .	1	»
» Aurora Tejero . . . . .	1'25	»
» Miguel Sanz . . . . .	1	»
» Mariano Gutiérrez . . . . .	2	»
» Visitación Puertas . . . . .	1	»
» José María Cuartero . . . . .	1'50	»
» Rafael Sesé . . . . .	2'50	»
» Indalecio Zaforas . . . . .	2	»
» Encarnación Domingo . . . . .	1'50	»
» Eugenio Delgado . . . . .	2	»
» Vicente Hernando . . . . .	1	»
» Angeles Moros . . . . .	1	»
» Isidro Hernando . . . . .	2	»
» María Giménez . . . . .	2	»
» Juan Martínez . . . . .	1	»
» Ascensión Teller . . . . .	1	»
» Miguela Gil . . . . .	2	»
» Angel Briñas . . . . .	1'50	»
» Nicolás Tello . . . . .	2	»
» José Aguado . . . . .	1	»
» Julián Martínez . . . . .	1'50	»
» Juan Ruiz . . . . .	2	»
» José Osés . . . . .	3	»
» Pía Asensio . . . . .	1	»
<b>Total . . . . .</b>	<b>179'75</b>	<b>»</b>

Nota.—A los maestros representados por el señor Uriarte les basta participar a dicho señor la cantidad con que quieren contribuir, y les suplicamos sea lo más pronto posible con objeto de terminar cuanto antes la suscripción que hoy empieza.

**Sección doctrinal**

**AÑO TRISTE**

Se acaba ya el funesto 1898. Ha sido triste para la patria; ha sido tristísimo para el Magisterio. Por el lado de aquella, la desmembración con la derrota; por el lado de éste el desbarajuste y el des-

quiciamiento de todo lo que quedaba en nuestro cuerpo legal.

D. Germán Gamazo, inspirado por el funestísimo Sr. Araujo, ha oficiado de Alejandro Magno cortando el nudo gordiano y dando paso a la vida legal a todos los interinos de las Normales que vivían fuera de la Ley. Después de veinte años de discusiones y protestas, ha venido a tomar forma, airadamente, el gran contrasentido. El derecho hollado; la intriga triunfante y resplandeciente: ésta es la pintura del gran cuadro que nos presentó el año 1898.

En otro terreno, en el de la primera enseñanza, hemos dado el salto brusco al año 1838, no porque como entonces la atmósfera esté preñada de nubes de tempestad, sino porque después de sesenta años estamos otra vez en un período de descomposición.

La Ley no existe; los Decretos han anulado la gran iniciativa y la sana inspiración de las Cortes; hemos llegado al límite de la absorción del poder, que menosprecia todo derecho.

Se ha evidenciado en doce meses que la administración está podrida; que priva el favoritismo.

Se ha puesto de relieve que la Junta central de derechos pasivos ha ocultado hasta el momento supremo la grave situación de esa Caja que era faro de esperanza para todo el Magisterio.

Por fortuna, el Magisterio es sano, es rico en energías; tiene las virtudes de la resignación y de la esperanza.

Revive en ese movimiento general y

expontáneo de todas las Asociaciones; revive en ese común anhelo de procurar la regeneración; revive en ese lenguaje enérgico de airada y hasta de virulenta protesta.

Cabe esperar que el año de 1899 será más fecundo en bienes que este año miserable que espira.

EL MAGISTERIO ARAGONÉS, atento siempre á los intereses de la enseñanza, estimulará á todos los Maestros á que por su propio esfuerzo procuren borrar de la Historia la historia negrísima de este año nefasto del Guadalete colonial y de la Noche Triste de la Administración profesional.

Nosotros seguiremos nuestra vieja historia ya tradicional y honrosa. En nuestras columnas cabe la libre exposición de las ideas de todos los Maestros del distrito, no faltando á las conveniencias y respetos de la clase, y así, invitamos á todo el Magisterio para que nos honre con sus escritos.

Ni este humilde periódico dejará de atender con especial solicitud á todos los Maestros ni cejará un momento en esa obra trabajosa de la regeneración que se impone y que está en los labios de todos.

Para la ruda campaña que nos prepara el año 1899 no contamos con aquella valiosa dirección del meritísimo Sr. Ornat, de cuyo pronto restablecimiento nos alegramos; pero contamos con su apoyo, con la sensatez de sus consejos y con su comprobada experiencia periodística, verdaderamente insustituible, para que EL MAGISTERIO responda á su noble, vieja y honrada historia y para que sea, como siempre, el mejor amigo de los profesores.

LA REDACCIÓN.

### EGOISMOS

No puede negarse que, los maestros de Madrid, son listos como ellos solos

Si ya no lo hubieran probado al escalar las plazas que ocupan ahí están bien recientes sus acuerdos de la última sesión celebrada por la asociación que forman.

La diferencia está en que las agudezas que tan palmariamente manifiestan ahora no son del mejor género.

Véase la muestra: (1) «2.º que no se compute,

(1) *El Magisterio Español* de 14 de diciembre, plana 2.ª, 2.ª columna.

para los efectos de la jubilación, el aumento gradual de sueldo».

Valiente y generoso acuerdo. Sólo por esto merecían los tales maestros la gran cruz de Beneficencia.

Lo que ellos habrán dicho: maldita la falta que á nosotros nos hace que se nos compute el aumento gradual para obtener el máximo de jubilación, pues aunque nos jubilemos á los 30 años de servicios conseguimos las 2.000 pesetas de haber pasivo sin computar el tal aumento. ¿Que se perjudican todos los demás maestros de España? eso no tiene que ver siempre que nosotros nos beneficiemos, y adelante.

Encanta el desprendimiento, la generosidad, la caridad de los maestros madrileños para con sus demás colegas; mas no se crea que son tales cuantos maestros, no, señores, no; son todos los de la corte sin excepción, por cuanto que los acuerdos fueron tomados por unanimidad, cosa que nos extraña sobremanera en los que de continuo hacen alarde de sus esfuerzos en pro del Magisterio en general.

Sin duda creen que el Magisterio lo componen solamente los maestros de Madrid.

Decía no há mucho el *Heraldo del Magisterio* que hay nada menos que 15.938 maestros cuyo sueldo anual no llega á 500 pesetas, y de éstos unos 2.000 cuya dotación es menor de 250 pesetas.

Pues si á estos maestros, decimos nosotros, no se les ha de computar el aumento gradual de sueldo, vale tanto como suprimirles la jubilación, porque representa para la mayoría de ellos, el aumento gradual, 100 pesetas al año después de jubilados.

¿Qué dicen á esto los señores redactores de los periódicos cortesanos, que yo supongo que son maestros? ¿Es así como se defiende al profesorado?

Pero saquemos otro botón por si uno no bastara para muestra: «S.º Que al jubilarse un maestro siendo deudor á la Caja por descuentos que debiera haber sufrido, ésta se reintegre del primer fondo pasivo que tenga que abonarle».

Claro, como á ellos no les deben. Este acuerdo me recuerda la frase «tras de cuernos penitencia», así como suena.

Estoy seguro que si todos los maestros de España diéramos el encargo á los de Madrid para el arreglo de los fondos pasivos tomarían incontinenti este acuerdo: «Que ahorquen á todos los maestros de fuera de Madrid y repartirnos como hermanos los fondos existentes en la Caja». ¡Qué nobleza!

Figúrense mis apreciables lectores que la maestra de Azuara—á quien le deben de 8 á 10 años—se jubila, y resultaría que tendría que ceder casi todo el año primero de jubilación para los descuentos; ó, lo que es lo mismo, saldría de Herodes para entrar en Pilatos, ó, mejor dicho, saldría de Pilatos y subiría al Gólgota.

Todo esto nos hace sospechar, y con fundamento, que los maestros de Madrid son la principal rémora para conseguir la acumulación de las retribuciones al sueldo.

Pues bien; yo propongo, en oposición á los famosos acuerdos de la Asociación de maestros de Madrid, que la Asociación de esta provincia,

al constituirse, acuerde: «Que el máximo de jubilación se reduzca á 1.500 pesetas, en lugar de 2.000 que ahora se cobran».

¿A que no les gusta á los maestros madrileños?... ¡egoístas!

FRANCISCO GODOY.

Moyuela, 21 de diciembre de 1898.

## ASOCIACIONES

### LA DE CALATAYUD

El lunes 26 se celebró, según estaba ya anunciada, la reunión de Maestros del partido de Calatayud, tomándose los siguientes acuerdos:

Que continúen en los mismos cargos los actuales individuos de la Junta directiva.

Que se dirija una cariñosa comunicación al Excmo. Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo ratificando la adhesión de los asociados al respetable hombre público.

Que tengan la representación de los asociados en la Asamblea de Zaragoza los compañeros D. José Osés, Maestro de Calatayud y D. Espiridión Castro, de Arándiga.

Que se proceda á formar una Biblioteca de la Asociación, entregando voluntariamente cada asociado el libro ó libros de que deseen desprenderse.

Que esta Biblioteca se forme en Saviñán, confiándose el cargo de Bibliotecario á D. Manuel Mayor.

Que continúe siendo Saviñán el domicilio social y que como Vicepresidente presida en lo sucesivo las sesiones D. Manuel Mayor, cuando éstas se celebren en día festivo.

Que todos los asociados y compañeros que remitieron autorización contribuyan con la cuota de 1' 0 pesetas para sufragar los gastos de viaje de los dos representantes del partido.

Que durante todo el mes de Enero se reforme el Reglamento en forma que pueda darse comienzo desde el primer trimestre del año entrante á la distribución de socorros en los casos que se reglamenten.

Que D. Manuel Mayor y D. José Osés dirijan comunicación á todos los Maestros no asociados invitándoles al ingreso en la Asociación.

Que se dirija al Director de *La Educación* la súplica de que, al igual de EL MAGISTERIO ARAGONÉS, publique la lista de los que contribuyan á la suscripción iniciada para obsequiar al Excmo. Sr. Gobernador.

Que los representantes nombrados para la Asamblea de Zaragoza visiten á la primera autoridad civil para saludarla en nombre de la Asociación.

Después se acordó por unanimidad presentar á la Asamblea las siguientes proposiciones:

Primera.—La Asamblea provincial acuerda dirigir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia un saludo respetuoso significándole la gratitud que el Magisterio siente hacia tan digna autoridad por su enérgica campaña en la cuestión del pago á los Maestros.

Segunda.—La Asamblea provincial acuerda nombrar una Comisión que visite al Excmo. se-

ñor Gobernador civil de la provincia para su-  
plificarle:

1.º Que en lo sucesivo los nombramientos de Delegados para requerir á los Ayuntamientos al pago de las deudas de primera enseñanza recaigan en Maestros de escuela pública.

2.º Que en caso de no poder accederse á lo solicitado exija responsabilidad á todos los Delegados y que ninguno de éstos tenga derecho al cobro de dietas mientras no acrediten haber cumplido fielmente y con provecho su misión.

Tercera.—La Asamblea provincial acuerda nombrar una Comisión que se encargue de redactar un Mensaje de cariñosa felicitación al señor Inspector de la provincia por sus acertadas gestiones en los asuntos profesionales y más especialmente por lo que se refiere á las propuestas para Delegados y Subdelegados inspectores de la provincia.

Cuarta.—La Asamblea provincial acuerda que la misma Comisión visite á los Directores de todos los periódicos diarios de Zaragoza, manifestando á éstos el agradecimiento que el Magisterio de la provincia siente hacia la prensa local por sus constantes campañas en favor de la clase.

Quinta.—La Asamblea provincial acuerda exigir á las representaciones de todos los partidos asociados una contestación escrita, clara y precisa á las preguntas 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 12.ª, 14.ª, 15.ª, 16.ª y 17.ª del *Cuestionario* formulado por la prensa madrileña; que esta contestación se dé en el plazo máximo de quince días, contados á partir del 1.º de Enero y que no proceda contestar á las preguntas 1.ª, 2.ª, 11.ª y 13.ª del referido *Cuestionario*. Las contestaciones se dirigirán al presidente de la Asamblea provincial; en su defecto al de la Asociación provincial ó, en último término, al de la Asociación de Zaragoza.

Sexta.—La Asamblea provincial acuerda dirigir á la Junta Central de Derechos pasivos una respetuosa comunicación en que se pida:

1.º Que la Junta central publique un folleto, para repartirlo con profusión entre todos los Maestros de escuela pública de España en el que se dé cuenta circunstanciada del verdadero estado de la Caja y de las causas que han originado la peligrosa situación actual!

2.º Que la misma Junta central proponga soluciones que puedan ser discutidas y votadas por todas las Asociaciones de Maestros de España.

Séptima.—La Asamblea provincial acuerda dirigir una Circular á todos los Maestros de la provincia para que constituyan Asociación en los partidos donde no la hubiere ó ingresen los que no lo hubieren hecho donde la hubiere.

Octava.—La Asamblea provincial acuerda dirigir á la Presidencia del Consejo de Ministros una enérgica protesta contra las reformas decretadas por el Sr. D. Germán Gamazo, considerándolas como abusivas de la autorización que las Cortes concedieron á dicho exministro, como lesivas á los derechos de todo el Magisterio ejerciente y como atentatorias á la dignidad de éste y del cuerpo de inspectores provinciales.

Y por último se formularon las siguientes conclusiones para determinar la forma del ingreso

de la Asociación de Calatayud en la Asociación provincial:

1.<sup>a</sup> La Asociación del partido de Calatayud se presenta con criterio ya discutido en todas sus conclusiones.

2.<sup>a</sup> La Asociación provincial debe ser suma ó federación de todas las Asociaciones de partido de la provincia y de ningún modo organismo que excluya la constitución autónoma de los Maestros en Asociación de partido.

3.<sup>a</sup> La Asociación provincial deberá constituirse para perseguir los tres fines siguientes: defensa de los intereses de la enseñanza, defensa de los derechos de los Maestros y socorros mútuos entre los Maestros públicos bajo las bases y condiciones que se especifiquen en un Reglamento.

4.<sup>a</sup> La Asociación provincial estará sostenida por fondos de todas las Asociaciones del partido.

5.<sup>a</sup> La Asociación provincial tendrá una Junta directiva constituida por representantes de las Asociaciones de partido, uno por cada una.

6.<sup>a</sup> La Reglamentación de la Asociación provincial no debe oponerse en nada á los Reglamentos de las Asociaciones de partido.

7.<sup>a</sup> La Asociación provincial no gastará sus fondos en la publicación de Boletines mientras haya periódicos profesionales que se presten á publicar cuanto se relacione con los intereses de la Asociación. En caso contrario se creará y publicará el Boletín de la Asociación provincial.

8.<sup>a</sup> Las Asociaciones de partido no podrán tomar acuerdos que se opongan al Reglamento de la provincial.

9.<sup>a</sup> Son intangibles todos los derechos profesionales de que goza en la actualidad todo Maestro en los asuntos de libre elección de habilitados, textos para las escuelas, etc. etc.

10.<sup>a</sup> Ninguna Asociación de partido podrá separarse de la provincial sin haber cumplido antes todos los compromisos que con ésta le ligen.

11.<sup>a</sup> Todos los cargos en la Asociación provincial serán gratuitos, pero nunca honoríficos ni obligatorios.

### UN PREMIO DE 500 PESETAS

El Sr. D. Rafael Puig y Valls, Ingeniero Jefe del distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares, deseando contribuir á la conservación y mejora de los montes públicos, elemento importante de la riqueza nacional, y estimando que quien sepa y logre inspirar al pueblo el amor á los árboles, habrá hecho á España un verdadero beneficio, ofrece un premio de *quinientas pesetas* al autor de la mejor *Cartilla forestal*; abriéndose, con este objeto, concurso público, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La cartilla, escrita en castellano, contendrá dos partes: una, compuesta de diez aforismos, encaminada á exponer, en forma axiomática, la importancia de los montes, no sólo por sus variados productos, sino también porque sirven de protección á la Agricultura y contribuyen al mejor aprovechamiento de las aguas

de lluvia y á la conservación de los manantiales; y otra, la cartilla propiamente dicha, que, por medio de reglas y explicaciones sencillas y prácticas, puestas al alcance de los niños de las escuelas, trate de los puntos siguientes:

A. Reseña descriptiva de los árboles que forman la masa de los montes españoles.

B. Reglas para su cultivo.

C. Indicaciones acerca de sus principales productos y aprovechamientos.

2.<sup>a</sup> El plazo para la presentación de las cartillas terminará en 31 de mayo de 1899.

3.<sup>a</sup> Las cartillas se entregarán en la Secretaría de la Escuela de Ingenieros de Montes, en pliegos cerrados, sin firma ni indicación de los nombres de los autores, y sí con un lema en el sobre, que sirva para diferenciarlas unas de otras. El mismo lema de cada cartilla debe ponerse en el sobre de otro pliego, también cerrado, dentro del cual constarán el nombre del autor y las señas de su residencia.

4.<sup>a</sup> De las cartillas y pliegos cerrados que las acompañen se dará, á las personas que las presente, un recibo en que consten el lema que los distingue y el número de orden de su presentación.

5.<sup>a</sup> Un Jurado, formado por Ingenieros de Montes, procederá al examen de las cartillas, y resolverá acerca del mérito de las mismas lo que estime justo y acertado.

6.<sup>a</sup> Los pliegos que contengan los nombres de los autores de las cartillas no premiadas serán devueltos, sin abrirlos, á las personas que presenten los correspondientes recibos (disposición 4.<sup>a</sup>); á las mismas se devolverán también las cartillas.

7.<sup>a</sup> Del fallo del Jurado se dará conocimiento al público por los medios acostumbrados en casos análogos.

8.<sup>a</sup> El autor de la cartilla premiada recibirá 500 pesetas del premio; y, además, si la cartilla llega á ser declarada obra de texto, podrá ser editada por su autor, cediéndole el donante del premio todos sus derechos, con tal que el reparto de beneficios quede distribuido en la siguiente forma: una cuarta parte para el autor de la obra; deducidos los gastos de impresión, durante diez años, y las tres cuartas partes restantes para los maestros de primera enseñanza que dedique dos meses del año á la explicación y enseñanza de la cartilla forestal.

NOTAS. — Por indicación amistosa del Sr. Puig y Valls, y accediendo gustosos á sus patrióticos deseos, han aceptado el cargo de Jurado los Sres. D. Máximo Laguna, Inspector general jubilado; D. Pedro de Avila, Director de la Escuela de Montes; D. Francisco de P. Arrillaga, Vocal de la Junta Consultiva, y D. Carlos Castel, Ingeniero Jefe y Diputado á Cortes.

En poder del Jurado se hallan ya las 500 pesetas del premio.



Sección Oficial

CONCURSO DE ASCENSO

À ESCUELAS DE 1.100 PESETAS

En nuestro número del 30 de noviembre publicamos los propuestos hasta el número 126.

- 127 Jaime Barcelón Baldó, (Valle Hermoso), 19, 6, 14-19, 6, 14. E. 1.
- 128 Cirilo Herranz Miguel, 19, 4, 27-19, 4, 27. E. 1.
- 129 Tomás de Arqueño San Segundo, 19, 4, »-20, 4, O. S. 1.
- 130 Jerónimo Roig y Adover, 19, 2, 17-20, 10, 14. E. 3.
- 131 Agapito Gómez Betegón, 19, 2, 13-32, 8, 23. S. 3.
- 132 Esteban Olmos Ramírez, 19, 1, 11-20, 1, 11. S. 3.
- 133 Antonio Ten Colás, 19, 1, 8-25, 7. S. 2.
- 134 Ramón Antonio Pérez de Villamil y López, 19, 0, 17-22, 5, 3. S. 2.
- 135 Enrique Melia y Frutos, 18, 8, 18-18, 8, 18. E. 1.
- 136 Tomás Claro Alba, 18, 8, 17-26, 7, 21. D. 2.
- 137 Francisco Etchauerrey y Barrio, 18, 8, 17-19, 8, 16. S. 1.
- 138 Francisco Silva Giráldez, 18, 8, 14-21, 11, 13. S. 2.
- 139 Ramón Beixer Urios, 18, 8, 5-18, 8, 6. E. 1.
- 140 José Rivas Longueira, 18, 7, 8-22, 7, 3. S. 3.
- 141 Santiago Sáinz Buendía, 18, 7, 2-18, 7, 2. S. 2.
- 142 José García y Pascual, 18, 5, 25-37, 7, 1. N. 5.
- 143 Alberto Mercader Lasplassas, 18, 5, 17-19, 5, 17. S. 1.
- 144 Manuel Marcos y Garay, 17, 5, 15-30, 6, 25. S. 1.
- 145 Ildefonso González Martínez, 18, 5, 11-18, 5, 11. E. 3.
- 146 Fermín Izquierdo Vidal, 18, 5, 6-27, 0, 24. S. 4.
- 147 Angel María Acebedo y Ríos, 18, 4, 10-18, 4, 10. S. 4.
- 148 Manuel Pons Salsona, 18, 3, 7-18, 3, 7. E. 2.
- 149 Cleto Valentín Coca, 18, 2, 17-19, 2, 17. S. 2.
- 150 Felipe Muñoz Mesado, 18, 2, 1-18, 2, 1. E. 5.
- 151 Dámaso Hernández Martínez, 18, 0, 25-24, 10, 10. S. 2.
- 152 Amóf Bravo y Romero, 18, 0, 21-18, 0, 21. E. 2.
- 153 Clemente Pérez Bernad, 18, 0, 10-21, 8, 22. E. 2.
- 154 Isidro Brió Arañó, 18, 11, 15-21, 9, 25. E. 1.
- 155 Manuel Márquez de Ocano, 17, 10, 7-26, 6, 7. E. 1.
- 156 Manuel Ayora y Bosque, 17, 10, 7-17, 10, 7. E. 1.
- 157 J. José Goicoolea y Salmantos, 17, 8, 5-17, 8, 5. E. 1.
- 158 Jaime Roca y Gironella, 17, 7, 27-23, 1, 2. E. 1.
- 159 Evaristo Contreras Moreno, 17, 7, 6-17, 7, 6. E. 1.
- 160 Bruno Llorca Llorenz, 17, 6, 17-17, 6, 7. E. 2.
- 161 Juan Bautista Such Más, 17, 6, 12-18, 6, 12. S. 1.
- 162 José Asenjo Jiménez, 10, 5, 9-28, 11, 16. E. 1.
- 163 Tomás Pérez Fragado, 17, 5, 4-18, 8, 7. S. 1.
- 164 Lorenzo Alonso Martín, 17, 5, 2-28, 9, 7. E. 8.
- 165 José Andani Almiña, 17, 4, 10-21, 5, 22. S. 1.
- 166 Juan José Hidalgo y Utraza, 17, 4, 0-19, 4, 0. N. 1.
- 167 Luis Cuadrado y Jiménez, 17, 3, 23-22, 2, 23. E. 1.
- 168 Juan Agustín de Irchaurbe y Onaindia, 17, 2, 19-17, 2, 19. E. 1.
- 169 Ramón Hernández Ordóñez, 17, 2, 9-18, 2, 9. S. 3.
- 170 Francisco Arana Molina, 17, 1, 13-18, 1, 13. S. 1.
- 171 Francisco Lloret y Fornez, 17, 1, 9-17, 1, 9. E. 3.
- 172 Diego Corredor García, 17, 1, 7-18, 1, 7. S. 3.
- 173 Francisco López Rodríguez, 7, 1, 5-21, 5, 6. E. 1.
- 174 Hilario García Jover, 17, 0, 29-17, 0, 29. E. 2.
- 175 Juan Pineda y Callis, 17, 0, 28-3 c, 10, 21. E. 2.
- 176 José Torrent y Bustins, 16, 11, 10-18, 11, 10. N. 1.
- 177 José Bertrán y Bonet, 16, 11, 0-16, 11, 0. E. 1.
- 178 José Sala y Tauler, 16, 9, 17-16, 9, 17. E. 1.
- 179 Ciriaco Bachiller y Quesada, 16, 9, 15-16, 9, 15. E. 1.
- 180 León Ugarte y Pérez, 16, 9, 5-18, 1, 6. E. 1.
- 181 Antonio Vidal Bat, 16, 9, 2-16, 3, 8. S. 2.
- 182 Juan Bautista Fitó y Armengol, 16, 7, 17-18, 9, 17. N. 2.
- 183 Canuto López García, 16, 7, 17-16, 7, 17. E. 1.
- 184 Modesto Martínez Fernández, 16, 7, 12-17, 7, 12. S. 5.

- 185 Jaime Giber y Amorós, 16, 7, 5-16, 7, 5. E. 1.
- 186 Juan Antonio Velasco y Zamora, 1 r, 5, 9-16, 5, 9. E. 3.

(Continuará)

\*\*

PROPUESTAS

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas elementales dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 2 de marzo del año 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

Plazas que comprende: Martos, Ubeda, segunda de Martos, auxiliaría de la escuela práctica agregada á la Normal de León, Carmona, Morón, Requena, Alcira, Berja, Vélez Málaga, Palencia (primer distrito), Felanitx y Medina Sidonia.

1 D. Francisco Sanchis, 1.100, sup., 6 a., 3 meses, 16 días en la última categoría y 7 años, 3 meses, 16 días en el Magisterio. Propuesto para Alcira. Por el artículo 37 del reglamento vigente para provisión de escuelas, se le computa el sueldo de 1.350 pesetas en este concurso por servir escuela superior, que es la de Villarrobledo.

2 D. Pedro Sáez, 1.100, sup., 7, 0, 15 y 10, 8, 24. Palencia (primer distrito). Declarado computable para el concurso el sueldo de 1.250 pesetas por Real orden de 4 de septiembre de 1895 y orden de esta Dirección general de 24 de noviembre de 1896, cuyo sueldo es el que disfruta en la escuela de Lloreda, obtenida por oposición.

3 D. Francisco Torres, sup., 39, 7, 23 y 40, 9, 15. Berja.

4 D. Mariano Calvis, sup., 39, 7, 22 y 45, 10, 0. Felanitx.

5 D. José García, e., 39, 4, 1 y 40, 4, 1.

6 D. Agustín Manzano, sup., 38, 5, 6 y 39, 5, 6. Martos (primera).

7 D. Marcos Alvarez, elem., 37, 1, 12. Ubeda.

8 D. Jaime Riera, n., 36, 8, 21 y 38, 8, 20.

9 D. Francisco Bocanegra, sup., 36, 8, 0 38, 1, 18. Segunda de Martos.

10 D. Juan de Dios Muñoz, elem., 36, 6, 6 y 38, 5, 15. Carmona.

11 D. Pedro Sierra, s., 36, 4, 1 y 38, 3, 18.

12 D. Quintín Cortés, elem., 36, 0, 16 y 39, 9, 28.

13 D. José María Garrido, elem., 36, 0, 1. Morón.

14 D. Félix Piñero, sup., 35, 9, 8 y 36, 9, 8. Medina Sidonia.

15 D. Manuel Vilches, sup., 35, 8, 29 y 36, 8, 29.

16 D. Cándido López, elem., 35, 1, 4. Requena.

17 D. Agustín Furio, norm., 34, 6, 20 y 37, 3, 15.

18 D. Fermín de Sola, norm., 33, 11, 4 y 39, 7, 1. Vélez Málaga.

19 D. Marceliano Ortiz, elem., 33, 10, 1.

20 D. Mariano Carnero, elem., 33, 6, 1.

21 D. Antonio López, sup., 33, 5, 16 y 40, 5, 22.

22 D. Manuel Palacios, elem., 33, 5, 16.

23 D. Andrés Vals, e., 32, 5, 2 y 32, 5, 26.

24 D. Vicente Isidro Cabezas, elem., 31, 5, 7 y 32, 4, 24.

25 D. Florencio P. Domínguez, sup., 31, 0, 20 y 35, 11, 26.

26 D. Pedro Mesa, elem., 30, 11, 25 y 35, 6, 11.

27 D. José Vives, sup., 30, 2, 1 y 31, 9, 1.

28 D. Pedro José Garrido, elem., 30, 1, 2.

29 D. Francisco Sierra, norm., 29, 8, 2 y 36, 9, 11. León (auxiliaría de la práctica agregada á la Normal).

30 D. Juan Francisco Río, sup., 27, 8, 0 y 35, 1, 10.

31 D. José M. Luna, s., 29, 1, 0 y 30, 1, 0.

32 D. Dionisio García, norm., 23, 10 0 y 30, 10, 0.

33 D. José de Cara, sup., 28, 3, 6 y 37, 11, 22.

34 D. José Ramón y Nef, sup., 23, 1, 1 y 30, 2, 1.

35 D. Brígido Venegas, supe., 28, 0, 11 y 29, 0, 11.

36 D. Mariano Almazán, sup., 27, 9, 10 y 28, 9, 10.

37 D. Pedro Calleja, norm., 37, 6, 5 y 29, 6, 5.

38 D. Joaquín Martínez, sup., 27, 5, 1 y 35, 0, 16.

39 D. José Serapio, s., 27, 5, 1 y 31, 10, 6.

40 D. Perfecto Fernández.—41 D. Salvador Muñoz.—

42 D. Antonio Segura.—43 D. Eugenio Arias.—44 Don

Ildefonso de la Cruz.—45 D. Juan González.—46 Don

José Puig.—47 D. Rafael Otero.—48 D. Tomás Campos.

—49 D. Joaquín González.

50 D. Benito Moreno.—51 D. Juan Rojo.—52 D. Gabino

Ortiz de Zárate.—53 D. Elías Martínez.—54 D. Manuel

Quiñones.—55 D. Ramón Valdés.—56 D. Joaquín

Carballo.—57 D. Luis Ruiz.—58 D. Francisco Hernán-

dez.—59 D. José María Gorrid.

60 D. Blas Barrios.—61 don Isidoro Salas.—62 don Manuel Sabi.—63 don José Vázquez.—64 don Pedro Cal.—65 don Tomás Fernández.—66 don Cayetano Ramón.—67 don Juan Tobaruela.—68 don Gaspar Sempere.—69 don Simón Bernal.

70 D. Antonio Alonso.—71 don Juan Milla.—72 don Vicente Romera.—73 don Manuel Roig.—74 don Manuel Iniesta.—75 don Mariano Ruiz.—76 don Joaquín Rodríguez.—77 don José Jiménez.—78 don Francisco Gordillo.—79 don Juan Virtús.

Continúa la relación hasta el núm. 265.

Excluidos.—1 D. Eugenio Gómez y Rojas, por no acompañar la carpeta que previene el reglamento en su art. 26.

2 D. Narciso Farró y Ferrer, por haber sido nombrado en el concurso anterior para una auxiliaria de Córdoba, dotada con 1.375 pesetas.

3 D. Simón López Anguta, por habersele negado por R. O. la rehabilitación, no constando que aquélla haya sido derogada por otra disposición semejante.

4 D. Fermín Osos y Echevarría, por no indicar el medio legal cómo obtuvo las escuelas que ha desempeñado, según el art. 28 del reglamento.

5 D. Jacinto A. Alvarez Casamuerta y Martínez, por solicitar escuelas de distinto sueldo y no disfrutar ni haber disfrutado el de 1.100 pesetas.

6 D. Mariano Muñoz Carabias, por contradicción de fechas en su hoja de servicios.

7 Julián Caballero, por contradicción de fechas y pedir escuelas de distinto sueldo.—8 Ignacio León, id.

9 Agustín Herrero, por no haber disfrutado sueldo de 1.100 pesetas.—10 Francisco Cazaña, por disfrutar ya 1.375 pesetas.—11 Sebastián García, por no estar certificada la hoja.—12 Manuel Garrido, por faltas en la hoja de servicios y carpeta.—13 Manuel Portillo, por no estar certificada legalmente la hoja.—14 Antonio Casans, por no indicar si ingresó por oposición, y 15 Inocente Molina, por id. id.

Madrid 1.º Diciembre de 1898.—Sagasta.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gacetas del 12 al 15 diciembre).

## ALMANAQUE

### ENERO

*Días de vacación.*—Días 1, 8, 15, 22 y 29, domingos; el 6, La Adoración de los Reyes; el 28, Santo de S. M. el Rey.

*Vacantes.*—En los quince primeros días del mes debe procederse, según los artículos 44 y 57 del vigente Reglamento, á la publicación de los anuncios para la provisión de escuelas por concurso único y por ascenso.

*Oposiciones.*—En este mes se anunciarán las escuelas de 825 pesetas, vacantes en los distritos universitarios de Madrid, Barcelona, Valladolid, Santiago, Granada y Canarias.

En la primera quincena se anunciarán también á oposición las escuelas y auxiliares con 2.000 y más pesetas.

Plazos para solicitar: por concurso, dos meses. Por oposición, 30 días.

## BIBLIOGRAFIA

ANUARIO DEL MAESTRO para 1899, por D. Victoriano Fernández Ascarza.

Hemos recibido este interesante y utilísimo libro de que tanto necesitaba todo el Magisterio de España.

Es obra de reconocido mérito y por serlo hemos de consagrar cuando las circunstancias nos lo permitan el necesario espacio al trabajo que innegablemente merece en esta sección el libro del joven profesor de la Normal de Madrid.

Hemos recibido *Breves nociones de Geometría* de D. Juan Ruiz Romero, maestro de una escuela de Barcelona.

Es un librito de grandes condiciones pedagógicas para las escuelas superiores y elementales de programa ampliado, pues con brevedad y claridad expone cuanto abarca tan importante enseñanza.

\*  
\*\*

### ALMANAQUE BASTINOS PARA 1899.

Alardes de aristocracia tipográfica tiene el libro; pout-pourri de anuncios y literatura exquisita es el texto; exposición de ricas, delicadas, numerosas y variadas viñetas hace al ánimo la ilusión de tener á la vista catálogo litográfico. En realidad no es un libro de compromiso ni de regalo; es un libro que se guarda con gusto. Es un estuche de joyas literarias inéditas, joyas que se avaloran en las firmas de Jerez Perchet é Ildefonso Fernández Sánchez. Elegante, castizo y barato... (gratis á los clientes), el nuevo *Almanaque de Bastinos* merece un elogio.

\*  
\*\*

RESÚMENES PARA LA INFANCIA, por D. Diego Ramírez Sánchez, Maestro de Vilches.

Un libro sin prólogo es una rareza y más hoy en que todo el mundo tiene el prurito de divulgar hasta su pensamiento más íntimo.

El Sr. Ramírez quiere que el juicio lo formen sus compañeros y hace bien, porque así saldrá ganancioso.

Ciertamente que su libro es un modesto manual que realiza el milagro de sintetizar el todo en un poco, en un volumen que llena la pretensión de ser programa ampliado para las escuelas elementales, si el Maestro no es partidario del atiborramiento de nimios detalles.

Entre las diversas materias del manual resalta, como de indiscutible mérito, la Agricultura, en donde las preguntas se multiplican por la excesiva brevedad, y en donde se presenta verdadero esqueleto de ciencia.

Tiene también el libro la ventaja material de la gradación de tipos, comenzando por el cuerpo 10 y terminando en el cuerpo 8.

En resumen, es un buen libro que revela en su autor el deseo de acertar, ajustándolo á todas las exigencias pedagógicas.

Precio: 9 pesetas la docena, en pasta.

\*  
\*\*

CARTAS INSTRUCTIVAS ó Resumen epistolar de las asignaturas de primera enseñanza, por D. Francisco Mijares y Mijares. Segunda edición.

Merecen, por su buena fe y perseverancia, un aplauso los autores que trabajan por dar vida en nuestras escuelas á aquel antiguo método que consistía en deducir los interrogatorios de la lectura del texto.

Es necesario convenir en que tal método ofrece la desventaja de que los niños gastan más tiempo para encomendar á la memoria un largo párrafo; pero tiene dos ventajas indudables: la memoria mecánica deja el paso á la racional, el discípulo hace un provechoso esfuerzo para dar la contestación que se le pide, y en los párrafos se sintetiza por necesidad toda la materia brevísimamente.

A este género de obras pertenece la del ilustrado Maestro de Llanes Sr. Mijares, quien ha hecho en sus *Cartas instructivas* una entendida y concienzuda recopilación de todos los conocimientos correspondientes al grado elemental.

Indudablemente obliga la adopción de este hermoso texto á trabajar mucho más que con los ordinarios, pero también los resultados serán con él mejores y se habrá realizado el fin pedagógico de la instrucción educativa.

Nosotros no somos partidarios del tal método, más por causas accidentales que por convicción contraria; pero cumplimos un deber recomendando este ventajoso libro á los compañeros que, amigos del manual, gusten ir en la buena compañía de un autor que así revela su amor al método y así exhibe su gran sentido pedagógico.

\*  
\*\*

Para evitar al Maestro el trabajo de formular los interrogatorios, el Sr. Mijares los presenta perfectamente adaptados á sus *Cartas instructivas* en otro librito.

titulado *Programas generales de primera enseñanza*. Son el necesario complemento del libro anterior.

Las *Cartas instructivas*, una peseta; los *Programas*, 0,25 pesetas.

X\*\*\*.

## Noticias y comentarios

**Animación.**—Es grandísima la animación que se nota entre los Maestros para concurrir á la gran Asamblea que se verificará mañana.

Son muchísimos los Maestros que se proponen asistir á esta Asamblea y en todos se refleja el vivísimo deseo de que surja algo práctico para los intereses del Magisterio.

Han llegado ya casi todos los representantes de las Asociaciones de partido, trayendo ultimados sus trabajos para abreviar en todo lo posible las sesiones de la Asamblea.

Nosotros nos limitamos por hoy á dirigir un cariñoso saludo á los que vienen guiados del buen deseo de procurar el mejoramiento de la clase.

Seguiremos con solícita y cariñosa atención el curso de las sesiones que empiezan mañana y apoyaremos con todas nuestras fuerzas lo que consideremos beneficioso para la clase.

**Fallecimiento.**—El día 21 dejó de existir en Logroño el Director de aquella Escuela Normal y fundador de *La Asociación*, D. Anastasio Prieto.

Era el finado persona de relevantes méritos, autor de obras muy notables y persona estimadísima dentro del Magisterio.

Su entierro ha sido una grandiosa manifestación de duelo en la capital riojana.

Descanse en paz el ilustre compañero.

**La Asamblea.**—La Asamblea provincial á que han sido convocados los Maestros de la provincia tendrá lugar mañana, á las diez de la misma, en la escuela del Hospicio provincial.

**Resolución acertada.**—Nuestro querido amigo D. Eugenio Delgado, Maestro de Bijuesca, marchó á posesionarse de una escuela para que había sido nombrado en la provincia de Guadalajara.

Pero los informes recibidos en los pueblos próximos fueron de tal clase, que hubo de volver pasos atrás, decidido á tomar posesión de la de Fréscano.

Sépanlo aquellos á quienes interesa este nombramiento.

**Delegados y subdelegados.**—Nuestro querido colega *El Ramo*, de Huesca, publica todas las ternas acordadas para el nombramiento de Delegados y subdelegados inspectores.

Nuestro colega, dando pruebas de una gran sensatez, publica lo que en todas partes se guarda como un secreto.

Aplaudimos la conducta del colega y deseamos que en todas las provincias tenga imitadores la conducta de los que han dado á la publicidad noticia de tal importancia.

**Provincias afortunadas.**—Además de la de Zaragoza se cuentan las provincias de Jaén, Palencia y Navarra cuyas Juntas de Instrucción pública han formado las ternas de Delegados y Subdelegados exclusivamente con Maestros.

¡Lástima que no se imiten la sensatez y el buen sentido!

**Advertencia.**—Advertimos á nuestros colaboradores no envíen en lo sucesivo originales en sobre cerrado y con las puntas cortadas, sino en sobre abierto.

De no hacerlo así se corre el peligro de que no lleguen las cuartillas á su destino.

**Gran acuerdo.**—La Junta provincial de Instrucción pública de Murcia acordó nombrar como Delegados para ejecutar á los Ayuntamientos morosos á funcionarios de la Secretaría de dicha Junta.

El resultado fué maravilloso: la celeberrima Lorca ingresó 13.000 pesetas, y cantidades de importancia otros Ayuntamientos.

Ese, ese es el camino que debieran seguir todas las Juntas provinciales.

**Oposiciones en Madrid.**—Los opositores á escuelas elementales de niños con sueldo menor de 2.000 pesetas han sido convocados para el día 9 de enero próximo.

Los demás tribunales han suspendido sus tareas hasta los días 2 y 4 de enero próximo.

**Inexplicable.**—No tenemos noticia de que se hayan recibido nuevos nombramientos para los tribunales de oposición que deben funcionar en Zaragoza. Confesamos que ya esto es inexplicable.

**¡Bona teoría!**—Parece que se ha pensado en no computar á los maestros de Beneficencia más que la categoría inmediata inferior en todos los concursos, para lo sucesivo.

La resolución, según se afirma, fúndase en que la carencia legal de retribuciones no sostiene á dichas escuelas en la categoría que hoy disfrutan.

**Otro aspirante.**—El Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de la isla de Cuba don Agapito Gómez, solicita plaza de profesor numerario en las escuelas de Palencia, Barcelona, Zaragoza ó Salamanca, ó en las elementales de Córdoba, Pontevedra, Santander, Murcia ó Badajoz.

**Junta Central de derechos pasivos.**—En la última sesión se informaron los siguientes expedientes:

*De jubilación.*—Doña Soledad Trapero Expósito, de Baza (Granada); D. Juan Sales, de San Lorenzo de Sevals, (Barcelona); doña Petronila Barba, de Tarancon (Cuenca), y doña Patricia Canosa, de Trillo (Guadalajara).

*De clasificación.*—D. Melchor Pérez García, de Granada, 1.600 pesetas; doña Luisa Gutiérrez Valle, de Yanguas, 560; don Calixto Pascual Barreda, de Madrid, 2.000; don Fridgiliano Alonso, de Castromocho, 436'50; don Juan Alarcía; de San Pedro del Monte, 150; don José Puebla, de Riomoros, 876.

**En el Consejo de Instrucción pública.**—En la sesión celebrada por la Comisión permanente el 15 del actual, se despacharon los siguientes expedientes relativos á la primera enseñanza:

Informando desfavorablemente la exención del servicio militar, solicitada por la Congregación de Religiosos Mínimos de San Francisco de Paula (Granada).

Concediendo subvención para edificio escuela al ayuntamiento de Cuartango (Alava).

Declarando debe aplicarse en todas las Escuelas Normales la orden de la Dirección de 4 de noviembre de 1891, sobre material de Escuelas prácticas.

Denegando las solicitudes de dona Agueda Penda y don Urbano Mingueza, auxiliares que fueron de Madrid, sobre que se les compute el sueldo de 2.000 pesetas.

Proponiendo se amoneste á doña Dolores Font, como maestra que fué de Arenys, por su desobediencia (expediente gubernativo).

Pidiendo datos para informar los expedientes de premio á don José Nogué y don Manuel Rosinach, el de títulos administrativos á los maestros de San Salvador del Valle (Vizcaya), y el de arreglo escolar en Aljemesí (Valencia).

**Ultima hora.**—Según nuestras noticias siguen por muy buen camino las gestiones que el ilustrísimo señor Rector D. Antonio Hernández Fajarnés practica cerca de nuestra Diputación provincial para conseguir que se revoque el acuerdo de sostener nuestras Escuelas Normales con el carácter de elementales.

Tiéndose ya por seguro que nuestras Escuelas seguirán siendo superiores.

La Diputación apenas ha opuesto reparos á las instancias del Sr. Fajarnés, quien á su vez gestiona el asunto por recomendación especial del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

### Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 21.—Val de San Martín, 200.

Día 22.—Mainar, 200; Alpartir, 1517'58.

Día 23.—Plasencia, 295; Puebla de Albornón, 200; Alforque, 910'40; Monreal de Ariza, 455.

Día 26.—Almonacid de la Cuba, 500; Undués Pintano, 268'10; Salvatierra, 474; Aniñón, 220'64.

Día 27.—Fuendejalón, 188'95.

## Anuncios

### ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

*Maestro normal, Abogado, Doctor en Ciencias, Director de «El Magisterio Español» y Auxiliar de la Normal Central de maestros.*

Este libro, indispensable á todo maestro, comprende, entre otras materias, Almatuque y notas escolares, personal administrativo, un estudio interesante sobre *Las autoridades municipales y el Magisterio*, formularios, toda la legislación del año 1898. etc., etc.

Ejemplar, dos pesetas; puede cargarse al material de escuelas. De venta en las principales librerías.

### Nociones de Higiene y Economía doméstica

*arregladas al programa de oposiciones á escuelas de niñas por*

**D.<sup>a</sup> MANUELA TORRALVA Y VIVO**

*Profesora Auxiliar de la Normal de Maestros de Logroño.*

Se halla de venta esta obra—de reconocida utilidad para las aspirantes al Magisterio y oposiciones—en la librería de Andrés Uriarte, don Jaime I, núm. 54, á 1'50 pesetas ejemplar.

## NOCIONES DE ARITMÉTICA

Obrita para los niños que asisten á las escuelas de Instrucción primaria, compuesta por

**DON EMILIO RUIZ FERNÁNDEZ**

*Profesor de primera enseñanza*

APROBADA DE TEXTO

Se vende en «La Escolar», librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza, á 50 céntimos ejemplar.

## Método de Corte

DE

### DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

*Profesora de corte, Maestra superior y Modista*

Escrito para las señoras Maestras, con profusión de laminas. El más sencillo y barato; 4 pesetas rústica y 5 empastado.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54, Zaragoza.

## LA ESCOLAR

### LIBRERÍA DE ANDRÉS URIARTE

D. JAIME I, 54.—ZARAGOZA

### Á LOS SRES. MAESTROS

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Da'mán Carlés en cartón ejemplar.	6
Legislación de 1. <sup>a</sup> enseñanza por Ferrer y Ribero encuadrada en tela, ejemplar.	7'50.
Teoría de la lectura por R. Blanco encuadrada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura.	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3.
Id. id. por Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7'50.
Libro de problemas por Madroñero.	2'50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0'50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.